INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 21/11 de la UOC N° 5 del Comando Logístico, para el **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se da lectura al Acta N° 405/11 de Apertura de Sobres de fecha 21/11/11. Y
El acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N°225372, de la Dirección de Contrataciones Públicas, de fecha 17/11/2011.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:00 horas del día martes 22 de noviembre de 2011 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Orden General N° 191 de fecha 21 de noviembre de 2011, del Comando Logístico, integrado por las personas nombradas a continuación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
MIEMBROS
CNEL DEM CARLOS TORRES AYALA
TCNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA
TTE INT EDUARDO SAUCEDO
TTE INT JORGE LOPEZ

La tarea de evaluación se prolongó hasta el día martes 29 de noviembre de 2011.-
El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del CE no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. El proceso de evaluación tuvo las siguientes etapas:

1.1.- CAPACIDAD LEGAL: la oferta fue evaluada con respecto al ***suministro de documentos básicos de carácter sustancial.***

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

	OFERENTES/DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Formulario de lista precios, de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma por el monto y el plazo requerido en el documento de Licitación.	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP.
1	ÑEMITY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que:

Toda la oferta cumple con las documentaciones de carácter sustancial conforme a las instrucciones señaladas en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, ítem 1. Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones indicadas y en la Sección VI FORMULARIOS DE LA OFERTA. Formulario de Presentación de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1, 2, 3 de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados…"

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…2" que establece

La oferta presentada por la Firma ÑEMITY S.R.L. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa

1.2.- CAPACIDAD FINANCIERA: en la segunda etapa, en base a la cuantía del total de montos presentados, se procedió a realizar la evaluación respecto a la capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de los mismos, verificándose que el oferente cuenta con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión solicitada.

1.3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA: en la tercera etapa se procedió a la evaluación técnica de las ofertas, tarea en la que primeramente se realizó la verificación de las especificaciones de los productos ofertados y su posterior comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente se procede a evaluar conforme al cuadro comparativo de ofertas y de especificaciones técnicas que se adjunta al presente informe; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria se concluye que:

- Todo lo ofertado, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda su adjudicación.

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 21/2011 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE",** al oferente conforme a lo detallado a continuación, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC, demostrar la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación al oferente de los Ítems mencionados; por considerarse la oferta evaluada como la más conveniente, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Precios Adjudicados que se anexan y forman parte del presente informe, sin embargo se debe disminuir la Cantidad a ser Adjudicada por falta de disponibilidad Presupuestaria.

OBJETO DEL GASTO 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres.
DISERSANFA
Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO DE APOYO Y SERVICIOS LOGISTICOS - DISERSANFA
Dirección: Gral. Díaz e/ Don Bosco Teléfono: 441-004
Fuente de Financiamiento: FF 30 – 509- Donación

1 – ÑEMITY S.R.L.

N° ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID. MEDIDA	CANT.	MARCA	PRESUP. REF. UNIT.	TOTAL
1	40101701-001	Aire Acondicionado de Ventana	UNIDAD	35	GOODWEATHER	3.980.000	139.300.000
		Especificación técnica					
		Capacidad 18.000 BTU					
		Certificación de Calidad de la serie ISO 9000					
		Los equipos ofertados serán de marca de reconocido prestigio, deberán cumplir y contar con sello o marca de homologación con las normas técnicas internacionales.					
		Tensión 220 voltios,					
		Frecuencia de corriente eléctrica de fabrica: 50 Hers					
		Mecanismo de regulación manual con botones giratorios o deslizantes					
		Panel frontal					
		Control de Ventilación Manual.					
		Ajuste manual de flujo de aire hasta 3 niveles de frío y calor.					
		Hasta 3 niveles de ventilador.					
		Oscilación automática.					
		Compresor rotativo de alta precisión que permite menor consumo de energía.					
		Tipo de climatización: frío/calor,					
		Tipo de gas: ecológico					
		Ruido del sistema en funcionamiento: silencioso					
		Tipo de filtro: lavable.					
		Instalación debe incluir: mano de obra, instalación eléctrica, caja de madera y todos los materiales necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento					
		Garantía de buen funcionamiento: 1 (un) año con repuesto incluido y 2 (dos) años de mantenimiento preventivo y correctivo sin provisión de repuestos. El oferente deberá avalar cumplimiento de este numeral mediante declaración jurada.					
		El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo en su conjunto y en todas sus partes durante el periodo de Garantía técnica.					
TOTAL GENERAL							**139.300.000**

SON GUARANIES: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

El presente informe terminó de elaborarse el día martes 29 de noviembre del 2011 en las dependencias del Centro Financiero N°5 Comando Logístico, prolongándose la misma conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

CARLOS TORRES AYALA
CNEL DEM
Miembro del Comité

GRAL BRIG CARLOS A. CABALLERO
Presidente del Comité

EDUARDO SAUCEDO
TTE INT
Miembro del Comité

MARCIAL EGUSQUIZA
TCNEL DCEM
Miembro del Comité

JORGE LOPEZ INGIS
TTE INT
Miembro del Comité